

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, emiten la

CONVOCATORIA

Para el otorgamiento de becas a los alumnos con **Necesidades Educativas Especiales**, durante el **ciclo escolar 2020 - 2021**, misma que se sujetará a las siguientes Bases:

1.- Estar inscritos en planteles escolares oficiales o particulares, ya sea del Sistema Transferido o del Sistema Educativo Estatal Regular y que sean hijos de trabajadores de la educación.

2.- Podrán participar en la elección de becarios:

- a) Alumnos inscritos en educación inicial.
- b) Alumnos inscritos de primero a tercer grado de educación preescolar regular o especial.
- c) Alumnos inscritos de primero a sexto grado de educación primaria regular o especial.
- d) Alumnos inscritos de primero a tercero de educación secundaria, regular o CEDADEE.
- e) Alumnos inscritos en instituciones de educación media superior y superior así como centros de capacitación para el trabajo.

3.- Se tramitará **una sola beca por familia**, en caso de duplicidad se pierde la beca, aún cuando se trabaje para las dos Secciones Sindicales: 26, 52 y otros programas incorporados a SEGE.

4.- La renovación de la beca no es automática; los oficios de solicitudes de refrendo deben dirigirse al Delegado Especial en la Sección 26, con atención al Colegiado de Asuntos Laborales de Niveles Especiales e integrarse como documentación soporte al expediente del alumno.

5.- El folio y clave deberán ser solicitados por los padres de familia de los alumnos al Secretario General Delegacional y/o Representante de Centro de Trabajo, ya que existe un padrón general de becarios con necesidades educativas especiales y su distribución se realizará a través de su estructura sindical, dicho padrón se actualizará anualmente.

6.- El Programa de Becas en coordinación con el colegiado de Asuntos Laborales en la Sección 26 del SNTE, validarán la documentación soporte.

No se tramitarán solicitudes con documentación incompleta.

7.- De los requisitos:

- a) Formato de solicitud en original **debidamente llenado en electrónico**, teniendo su folio y clave, ingresando a la siguiente página electrónica: <http://becas.snite26c.org.mx/> (imprimir formato completo con la leyenda de aviso de privacidad).

b) Copia fotostática del acta de nacimiento del aspirante a beca.

c) Diagnóstico médico que avale la discapacidad del alumno, certificado por el Director de la Escuela Regular en el nivel básico.

d) Firma y sello del director de la Escuela en el formato de solicitud como constancia de que el alumno está inscrito para el ciclo escolar 2020 - 2021.

e) Diagnóstico médico del alumno, certificado por instituciones como el DIF Estatal, ISSSTE, CREE o en su caso de un médico especialista para el nivel medio superior y superior.

f) Copia reciente del talón de cheque del trabajador (a).

g) Los trabajadores de la educación jubilados, que se hagan acreedores a un formato de beca, deberán anexar copia de su acta de nacimiento.

8.- El Programa de Becas a través de los Secretarios de Organización, asignará a los Comités Delegacionales y Centros de Trabajo los folios y claves para realizar su trámite.

9.- Los Folios son intransferibles por lo que su aplicación será única y exclusivamente en las Delegaciones y Centros de Trabajo a los cuales se han asignado.

10.- La recepción de documentos se realizará por medio de la estructura sindical.

11.- Las solicitudes serán validadas por el Colegiado de Asuntos Laborales de Niveles Especiales.

12.- El expediente completo deberá ser entregado a los Secretarios Delegacionales y Representantes de Centro de Trabajo en el periodo que se establezca.

13.- Las Secretarías de Organización entregarán al programa de becas los expedientes respectivos, estableciéndose como fecha límite el 22 de marzo de 2021, misma que será improrrogable.

Notas importantes:

a) Después de la fecha límite no se hará trámite alguno, se cierra la plataforma y se cancela el folio y clave.

b) Las incidencias se harán llegar a través de la estructura sindical.

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de noviembre de 2020.

PERPETUALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
SNTE 26
SECCIÓN 26
SAN LUIS POTOSÍ

Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Prof. José Angelino Caamal Mena
Delegado Especial en la Sección 26